



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **11**

19 DE ENERO 2022

EJEMPLAR: VI EXTRAORDINARIA



DIRECTORIO

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. W. GENONNI PEDRAZA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO BARREIRO

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URIAS

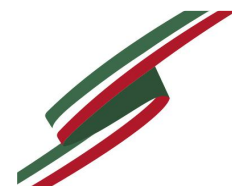
C. NETZERY LÓPEZ SORIA

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

EDITORIAL

C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



CONTENIDO

Página

- 3 Durante el desarrollo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se aprobó resolutivo de las Comisiones; Permanente de Hacienda Municipal y Especial de Fomento Económico; respecto al “Programa de Descuentos para el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, en Trámites de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles”

- 8 Durante el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se aprobó el Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto, respecto al Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

- 13 Durante el desarrollo de la Décima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día jueves 13 de mayo de 2021, se aprobó la determinación y autorización para que el contrato que derive del procedimiento para la concesión o licitación sobre el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos pueda contar con una vigencia de veinte años; por lo que se convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional para la Concesión del Servicio Público para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo;



DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE APROBÓ RESOLUTIVO DE LAS COMISIONES; PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL Y ESPECIAL DE FOMENTO ECONÓMICO; RESPECTO AL “PROGRAMA DE DESCUENTOS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES”, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Resolutivo de la Comisiones; Permanente de Hacienda Municipal y Especial de Fomento Económico; respecto al asunto bajo el nombre “Programa de Descuentos para el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, en Trámites de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles” solicitado por la C. María Elena Carballal Ogando Regidora de la fracción edilicia del PRI.

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 106 fracción I, 107, 121, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones exponen la siguiente.

RELATORIA

PRIMERO.- El C. Ing. Sergio Edgar Baños Rubio convoca a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrada el día dos del mes de diciembre del año en curso, donde se incluyó como punto al orden del día la solicitud realizada por la C. María Elena Carballal Ogando, Regidora de este Honorable Ayuntamiento, referente al “Programa de Descuentos para el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, en Trámites de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles”.

SEGUNDO.- El C. Waldo Genonni Pedraza García; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitó en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud sea turnada a las Comisiones; Permanente de Hacienda Municipal y Especial de Fomento Económico, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente.

TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva estas Comisiones en comento, procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta, realizada con fecha 09 de diciembre de 2021, para elaborar el resolutivo correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su aprobación.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Los establecimientos mercantiles se han visto considerablemente afectados económicamente debido al decremento de sus ventas, derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, así como algunas adecuaciones en la reglamentación que rige a los establecimientos mercantiles en Pachuca.

SEGUNDO. - A lo largo de este año 2021, se implementaron diferentes programas en apoyo a la economía del sector productivo en el Municipio de Pachuca, con la finalidad de reactivar la economía que se ha visto severamente afectada, por los problemas de salud pública que vivimos hoy en día, es por ello que para el gobierno encabezado por nuestro Presidente Sergio Edgar Baños Rubio, el seguir trabajando en programas que beneficien a los comerciantes de Pachuca es una prioridad.

TERCERO. - Ante esta situación Económica y en atención a las prioridades de esta administración, propongo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, un programa completo para el primer trimestre del año 2022, que comprende descuentos en los tramites que con lleva una licencia de funcionamiento para un establecimiento mercantil, por lo que se pretende que dicho programa entre en vigor el 03 de enero y se encuentre vigente hasta el mes de marzo del año 2022, los descuentos que se proponen son los siguientes:

Se desglosa la propuesta de descuentos para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, en beneficio de los nuevos establecimientos, para quienes mantienen su renovación al corriente y para personas físicas de la tercera edad, así como descuentos aplicables para quienes desean regularizar su trámite con mora, únicamente será aplicable para las licencias 2020 y 2021.

La propuesta que pone a consideración es la siguiente:

A. DESCUENTOS PARA EL TRÁMITE DE APERTURA EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES 2022.

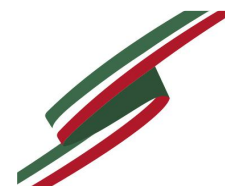
ENERO	FEBRERO	MARZO
50%	40%	30%

B. DESCUENTOS PARA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AL CORRIENTE 2021.

ENERO	FEBRERO	MARZO
50%	40%	30%

C. DESCUENTOS PARA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON MORA (2020 y 2021).

ENERO	FEBRERO	MARZO
50%	40%	30%



D. DESCUENTOS PARA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA PERSONAS FÍSICAS CON CREDENCIAL DE INAPAM.

ENERO	FEBRERO	MARZO
50%	50%	50%

Lo anterior, tiene como principal objetivo promover la economía formal e incentivar a los establecimientos para continuar con el funcionamiento de su establecimiento mercantil, así como impulsar la inversión económica en el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto estas comisiones llegaron a los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. - Las Comisiones, Permanente de Hacienda Municipal y Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, actuando de manera conjunta son competentes para analizar, estudiar y resolver la solicitud respectiva, por lo que aprueban por mayoría de votos la presente propuesta.

SEGUNDO. – Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo el presente resolutivo por lo que en caso de ser aprobado por el H. Ayuntamiento se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, para que lleve a cabo el programa en mención.

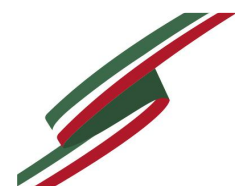
TERCERO. - Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento instruya a la Dirección de Comunicación Social Municipal, para que esta a su vez haga la publicidad correspondiente al programa antes citado en la página oficial del Municipio y en redes sociales.

CUARTO. – Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento instruya a la Secretaría de la Tesorería Municipal, para que recaude el recurso generado.

QUINTO. – El presente resolutivo entrará en vigor el 03 de enero del año 2022, y tendrá una vigencia hasta el 31 de marzo del mismo año.

SEXTO – Para su difusión publíquese en la gaceta oficial de este Municipio.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 de diciembre del año 2021.



ATENTAMENTE

**POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL
Y ESPECIAL DE FOMENTO ECONOMICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
PACHUCA DE SOTO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

**C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
COORDINADORA**

**C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO
SECRETARIA**

**C. ZENÓN ROSAS FRANCO
INTEGRANTE**

**C. RICARDO ISLAS SALINAS
INTEGRANTE**

**C. LILIANA MERA CUIEL
INTEGRANTE**

**C. REGINA OCHOA REYES
INTEGRANTE**

**C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA
INTEGRANTE**

**C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
INTEGRANTE**

**C. NETZERY LÓPEZ SORIA
INTEGRANTE**

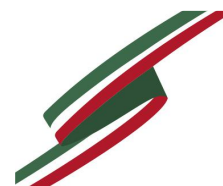
**C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO BARREIRO
INTEGRANTE**

**C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
INTEGRANTE**

**C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
INTEGRANTE**

**C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**



**C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN
INTEGRANTE**

**C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

**C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
INTEGRANTE**

**C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE**

**C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
INTEGRANTE**

**C. SABAS DÍAZ MONTAÑO
INTEGRANTE**

COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO ECONÓMICO

**C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
COORDINADORA**

**C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO
SECRETARIA**

**C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
INTEGRANTE**

**C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
INTEGRANTE**

**C. RICARDO ISLAS SALINAS
INTEGRANTE**



DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE APROBÓ EL DICTAMEN RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO Y ABASTO, RESPECTO AL PROGRAMA DENOMINADO "TU MUNICIPIO DE LA MANO CONTIGO" DIRIGIDO AL COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, QUE OTORGA EL 50 POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL MES DE ENERO, 40 POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL MES DE FEBRERO Y 30 POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL MES DE MARZO DE 2022, RESPECTO AL PAGO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 6, 35 EN SUS CONCEPTOS DE USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES, PASAJES Y LUGARES PÚBLICOS, EXCEPTO EN SU CONCEPTO FERIA DE SAN FRANCISCO, ASÍ TAMBIÉN SERÁ APLICABLE ESTE DESCUENTO A LOS LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS Y PLANCHAS SITUADAS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE LOS MERCADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

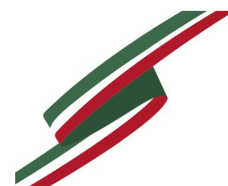
Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y de la Comisión Permanente de Comercio y Abasto del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo que actúan de forma conjunta según lo facultado en el artículo 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo respecto a la iniciativa presentada por el C. Ricardo Islas Salinas Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, formando parte de la fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional donde solicita la aprobación del Programa denominado "Tu Municipio de la Mano Contigo" dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2022, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

FUNDAMENTACIÓN

Según lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 71 fracción I incisos d) Fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones I y XI), 107, 117, 126, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás legislación vigente se faculta a estas comisiones como competentes para resolver la presente iniciativa.

RELATORIA

PRIMERO.- El C. Regidor Ricardo Islas Salinas integrante de la fracción edilicia de MORENA, solicita al C. Waldo Genonni Pedraza García la inclusión del Programa



denominado “Tu Municipio de la Mano Contigo” dirigido al Comercio Ambulante del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de Febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de Marzo de 2022, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO.- El C. Waldo Genonni Pedraza García, propone en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública que dicha solicitud se turnara a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto para su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente de este asunto, siendo aprobada esta solicitud por unanimidad de votos.

TERCERO.- Esta iniciativa fue recibida en comisiones el 17 de diciembre de 2021 y fue analizada, discutida y aprobada durante la segunda Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto, estando en condiciones de emitir el resolutivo correspondiente para ser presentado a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo para su sanción respectiva.

Transcripción íntegra de la Propuesta

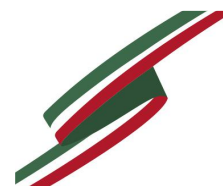
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la aparición del virus COVID 19 la vida económica de manera mundial sufrió una recesión importante, ya que a medida del avance en sus contagios provocó una pérdida catastrófica en cuanto a las economías mundiales y locales, mismas que fueron resultado del aislamiento social, donde todos los establecimientos comerciales, ambulantes y centros de concentración donde se ofrecen productos de primera necesidad se vieron obligados al cierre de sus locales o comercios.

Durante al año 2021 las medidas sanitarias se han venido relajando, obedeciendo a las instituciones gubernamentales encargadas de dictar medidas sanitarias hacia la población, con esto el comercio local se ha ido restableciendo, mostrando una recuperación económica paulatina.

A pesar de los impulsos económicos que este Honorable Ayuntamiento ha otorgado, hoy es necesario seguir apoyando a los comerciantes de manera sólida e importante, impulsando el desarrollo económico de los mismos, tendiendo la mano a sus necesidades, y siendo sensibles a sus demandas.

Según lo que menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante su comunicado del día 26 de noviembre del año 2021 existen diferentes variantes del COVID 19, por lo que representa esto un temor hacia el comercio local y en general a la ciudadanía, es por esto que solicito de manera responsable a este cuerpo colegiado que seamos empáticos a las necesidades y a las incertidumbres que hoy el sector productivo de todos los ámbitos sugiere en su vivir diario.



Por lo antes expuesto realizo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, otorga el 50 por ciento de descuento en el mes de Enero, 40 por ciento de descuento en el mes de febrero y 30 por ciento de descuento en el mes de marzo de 2022, respecto al pago de los supuestos del artículo 6, 35 en sus conceptos de Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos, excepto en su concepto Feria de San Francisco, así también será aplicable este descuento a los locales situados en el interior y exterior de los mercados y planchas situadas al interior y al exterior de los mercados, establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO. - EL pago deberá de ser realizado en las cajas autorizadas por la Tesorería Municipal ubicadas en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

TERCERO. - EL Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, deberá notificar a la Dirección de Comercio y Abasto y a la Secretaría de la Tesorería para la aplicación del presente descuento al siguiente día hábil al de su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

CUARTO. - Una vez aprobado el presente programa por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, este descuento surtirá efectos a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

Bajo la presente exposición de motivos se desprenden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Según lo establecido en el artículo 107 y 117 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo., se encuentran competentes las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Comercio y Abasto para resolver esta iniciativa.

SEGUNDO. – Los integrantes de las Comisiones de mérito acuerda por mayoría de votos otorgar 50 por ciento de descuento del 14 al 31 de enero de 2022, el 40 por ciento de descuento en el mes de febrero de 2022 y el 30 por ciento de descuento en el mes de marzo de 2022, en su pago exclusivamente a comerciantes establecidos al interior de los mercados y plazas del Municipio.

TERCERO. – EL pago deberá de ser realizado en las cajas autorizadas por la Tesorería Municipal ubicadas en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

CUARTO. - EL Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, deberá notificar a la Dirección de Mercados, Comercio y Abasto y a la Secretaría de la Tesorería para la aplicación del presente descuento al siguiente día hábil al de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.



QUINTO. - Una vez aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente programa entrara en vigor a partir del 14 de enero al 31 de marzo de 2022.

El presente resolutivo se da el día 28 de diciembre del año 2021.

**POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA
MUNICIPAL DE Y COMERCIO Y ABASTO.**

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL.

**C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
COORDINADORA**

**C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO
SECRETARIA**

**C. ZENÓN ROSAS FRANCO
INTEGRANTE**

**C. RICARDO ISLAS SALINAS
INTEGRANTE**

**C. LILIANA MERA CURIEL
INTEGRANTE**

**C. REGINA OCHOA REYES
INTEGRANTE**

**C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA
INTEGRANTE**

**C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
INTEGRANTE**

**C. NETZERY LÓPEZ SORIA
INTEGRANTE**

**C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO BARREIRO
INTEGRANTE**

**C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
INTEGRANTE**

**C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
INTEGRANTE**

**C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**



**C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN
INTEGRANTE**

**C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
INTEGRANTE**

**C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE**

**C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
INTEGRANTE**

**C. SABAS DÍAZ MONTAÑO
INTEGRANTE**

COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO Y ABASTO.

**C. RICARDO ISLAS SALINAS
COORDINADOR**

**C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
SECRETARIA**

**C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA
INTEGRANTE**

**C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
INTEGRANTE**

**C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN
INTEGRANTE**

**C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO BARREIRO
INTEGRANTE**

**C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE**



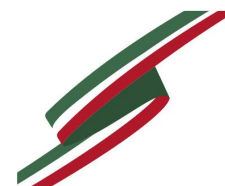
DURANTE EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, SE APROBÓ LA DETERMINACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN O LICITACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PUEDA CONTAR CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS; POR LO QUE SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;

De conformidad con los artículos 115 fracción III inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 115, 116, 139 inciso C, 143 y 144 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 108 fracción III, 109, 111, CAPITULO SEGUNDO DE LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; así como, aplicados de manera supletoria los artículos 39, 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento; y con fundamento en el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2015, Acta de Instalación del Comité de Concesiones de Servicios Públicos Municipales de fecha 09 de febrero de 2021 y con relación al Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca y con autorización e instrucción de la H. Asamblea Municipal en el punto 6 del Orden del Día del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 13 de mayo de 2021 ACUERDO TERCERO, se convoca a los interesados en participar en el Concurso Público Nacional para la Concesión del Servicio Público para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx, a partir del día de su publicación:

No. de Concurso MPS-SGDGJ-CC-01-21	
Objeto del Concurso:	Concesión del Servicio Público para el Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Volumen a adquirir:	9,000 Toneladas mensuales aproximadamente
Periodo de Consulta de Bases:	18 al 20 de enero 2022
Junta de aclaraciones:	20 de enero 2022 a las 12:00 horas
Exposición de la propuesta técnica:	24 de enero de 2022 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones:	27 de enero 2022 a las 12:00 horas
Fallo:	31 de enero 2022 a las 12:00 horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 17 de enero de 2022.

ING. GABRIELA MORALES RÍOS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CONCESIONES DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160

